



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0280 -2011-GORE-ICA/GRINT

Ica, **28 NOV. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2198-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien luego de evaluar el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de Obra presentado por el CONSORCIO MARCERD III, manifiesta que el mismo sea aprobado por reunir los requisitos de Ley; todo ello con relación a la obra denominada "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta con fecha de presentación 17.NOV.2011., dirigida a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el representante legal del CONSORCIO MARCERD III, manifiesta que al haber presentado su renuncia irrevocable el Ing. Cesar Medina Galindo, quien se desempeñaba como Jefe Supervisor de la Obra, se presenta a la Ing. Rosario Alvear Herrera en su reemplazo, para lo cual adjunta el Curriculum Vitae, indicando se apruebe dicho cambio.

Que, por Informe N° 269-2011-SGSL/AMPL, de fecha 23.NOV.2011., la Monitor de la Obra Ing. Angélica Parra Lévano, encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de la Obra, manifiesta que el mencionado profesional cuenta con la experiencia solicitada, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que solicita se apruebe dicho cambio mediante acto resolutivo.

Estando al Oficio N° 2198-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio del Jefe de Supervisor de la Obra en mención, solicitado por el CONSORCIO MARCERD III, en reemplazo del Ing. Cesar Medina Galindo, designándose a la Ing. ROSARIO ALVEAR HERRERA, indicando que la mencionada profesional cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO MARCERD III, a la Ing. Rosario Alvear Herrera y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

